AÑO 1986.—NUMERO 81 LUNES, 7 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1719

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Carlos García Frías, en representación de la empresa «FRIHER», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 23.658 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de la adquisición de materiales, utensilios y enseres para la cocina del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de junio de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1947

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1986, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de interconexionados de los ríos Eresma y Ciguiñuela; quedan expuestos al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Segovia, a 16 de junio de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1838

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Luis Marazuela Allas.

Domicilio: Abades (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión 15 kV.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 168 metros de longitud tendrá su origen en una línea de media tensión de Unión Eléctrica Fenosa S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de Riomoros a Abades, término municipal de Abades.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2012

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN SEGOVIA

Servicios de Catastros y Valoración de Rústica

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria la realización de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria del término de ALDEANUEVA DEL CODONAL, se pone en conocimiento del público en general que por el personal técnico encargado se procederá a realizar los referidos trabajos.

Segovia, 29 de junio de 1986.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo, Jenaro Albarrán Martín.

1937

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras

EDICTOS

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Villacastín, con motivo de las obras que se relacionan, esta demarcación de Carreteras del Estado ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Villacastín (Segovia).

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativas al dominio y cargas de la finca.

Finca número: 426.

Propietaria: Doña Isidora Llorente Egido.

Obras: Construcción de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero.

EL INGENIERO-JEFE

1938

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Villacastín, con motivo de las obras que se relacionan, esta demarcación de Carreteras del Estado ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Villacastín (Segovia).

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativas al dominio y cargas de la fincas.

Finca número: 1.066.

Propietario: Ayuntamiento de Villacastín.

Obras: Construcción de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero.

Finca número: 1.068.

Propietario: Ayuntamiento de Villacastín.

Obras: Construcción de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero.

EL INGENIERO-JEFE

2031

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

DOÑA CELIA SALVADOR MILLA, Secretaria de la Audiencia y de la Junta Electoral Provincial de Segovia.

CERTIFICO: Que en la reunión del día de hoy se ha dictado la siguiente:

ACTA

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don Cándido Conde-Pumpido Tourón.

VOCALES:

Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez.
Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.
Señor don José Antonio Sanz Castillo.
Señor don Dionisio Sáez Chillón.

ASESOR TÉCNICO:

Señor don José María López Zumel.

SECRETARIA:

Señora doña Celia Salvador Milla.

En Segovia, a uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Constituida la Junta Electoral Provincial, una vez transcurrido el plazo prevenido en el artículo 108, número 1, de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni protesta sobre el escrutinio general celebrado el pasado día 27 de junio, se procede a la proclamación de los candidatos electos de la siguiente forma:

Por aplicación de la regla D'Hont, prevista en el artículo 163 de la citada Ley Orgánica, los Partidos que han obtenido mayor número de votos, y ordenados de mayor a menor, son los siguientes:

1.—Coalición Popular (AP-PDP-PL): 32.785.
2.—Partido Socialista Obrero Español: 29.204.
3.—Centro Democrático y Social: 21.170.

Por lo tanto, son proclamados DIPUTADOS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS los primeros de las tres candidaturas anteriores:

1.—Don Modesto Fraile Poujade (AP-PDP-PL).
2.—Don Juan Muñoz García (PSOE).
3.—Don José Antonio López Arranz (CDS).

En cuanto al SENADO, son proclamados SENADORES, ordenados los candidatos por el número de votos obtenidos de mayor a menor:

1.—Don José María Herrero González (AP-PDP-PL): 32.055.
2.—Don José Carlos Monsalve Rodríguez (AP-PDP-PL): 30.620.
3.—Doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi (AP-PDP-PL): 29.784.
4.—Don Manuel Agudíez Calvo (PSOE): 28.481.

Remítase certificación del Acta de proclamación al Congreso de los Diputados, al Senado y a la Junta Electoral Central para su conocimiento y demás efectos.

Extiéndase las Credenciales de su proclamación a los candidatos electos.

Leída la presente Acta, se levanta la sesión, y hallándola conforme, firman conmigo los componentes de la Junta, de lo que certifico.—Celia Salvador Milla.

Y para que conste, y remitir a la Excma. señora Gobernadora Civil, expido la presente certificación, que firmo con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en Segovia, a 1 de julio de 1986.—Cándido Conde-Pumpido.

2008

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

REQUISITORIA

Por la presente se llama al procesado SANTIAGO ESCUDERO YUSTA, nacido el día 19 de febrero de 1964 en Vicálvaro (Madrid), hijo de Angel y de Petra, de estado soltero, de profesión estudiante, cuyo último domicilio ha sido en Madrid, calle Monóvar, número 1, 9.°, letra A, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Segovia para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 3 de junio actual en el sumario número 11, rollo número 73, año 1985, incoado por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, por el delito de robo, en procedimiento de urgencia, bajo aparcibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, incurriendo en las demás responsabilidades legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).—V.° B.°: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1771

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 282/81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor Galache, contra don Jesús Carrasco Muñoz de Vera y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA número 211.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. señor Magistrado don José María Gómez-Pantoja Gómez, en virtud de comisión conferida por el Consejo General de Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 282/81 seguidos entre las partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Jesús Carrasco Muñoz de Vera y Carrasco Muñoz de Vera, «CAMUVE, S. A.», representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendidos por el Letrado don Carlos Carrasco Muñoz de Vera, y doña Magdalena Ortiz Valderrama, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con desestimación de la oposición causada por don Jesús Carrasco Muñoz de Vera y Carrasco Muñoz de Vera, S. A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos y a doña Magdalena Ortiz Valderrama, declarada en rebeldía, y con su importe hacer pago a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia de la cantidad de tres millones trescientas dieciséis mil ochocientas veintinueve pesetas de principal, intereses legales vencidos y que venzan hasta la terminación del procedimiento, así como de la totalidad de la costas causadas y que se causen.

Así. por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada doña Magdalena Ortiz Valderrama, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1846

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 549/83, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Julio Martínez Fernández y otros, he acordado declarar embargado, como de la propiedad de la demandada doña Carmen López Bayón, sin necesidad de previo requerimiento personal por ignorarse su paradero, la parte legal del sueldo que la misma percibe como archivera de la Iglesia Catedral de Segovia; citándole por medio del presente de remate a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución, si le conviniere, compareciendo y personándose en forma en los autos.

Dado en Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1803

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de divorcio número 203/85, a instancia de don Francisco Javier Castro Ballesteros, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra doña Joaquina Aires Núñez, de ignorado paradero, he acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada, señora Aires Núñez, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda.

Dado en Segovia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1849

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de liberación de cargas y gravámenes número 197/86, a instancia de don Ramón Abad Velasco y doña Obdulia Gómez Lobo, representados por la Procuradora do-

ña Inmaculada García Martín, contra Construcciones Zafer, S. A., y otros; cuantía, 500.000 pesetas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a aquellas personas, sociedades, etc., subrogadas de la demandada Construcciones Zafer, S. A., así como a cuantas personas traigan causa de ello o puedan afectarles la oportuna declaración judicial por medio de edictos, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles, con los apercibimientos legales.

Dado en Segovia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1850

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 122/85, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora señora García Martín, con don José Alvarez Calvente y su esposa, doña María de las Nieves Núñez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Etreros (Segovia) y actualmente en ignorado paradero; notificándoles por medio de la presente que por la parte se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Emilio Marcos Sanz, que tiene aceptado y jurado el encargo en este Juzgado, pudiendo ellos, dentro del término de dos días, nombrar otro por su parte, con los apercibimientos legales.

Dado en Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1970

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de noviembre de 1984, referente al acusado FAUSTINO BORJA MOTOS, en diligencias penales sobre procedimiento especial número 2/1984, toda vez que el mismo ha sido habido.

Cuéllar, a 25 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción (ilegible).

1768

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

DON JESUS BARTOLOME REINO MARTINEZ, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido judicial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 131/85 se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto e inscripción de finca urbana, a instancia de Manuel Gómez Cía., siendo aquélla la siguiente:

«Solar sito en el casco de la villa de Sepúlveda, en el barrio y calle de San Esteban, número ocho; calle Subida a Santiago, número cinco, y calle Subida a Santiago, barrio de San Esteban, número cuatro, hoy, según la certificación de contribución urbana, aparece en la Plaza de San Esteban, número seis; que todo ello mide trescientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, calle Subida a Santiago; izquierda, herederos de José López y doña Castora Antoranz; espalda, con la Plazuela de San Esteban y doña Emilia Martín Mata, y por el frente, donde tiene la puerta principal, con la calle de San Esteban.

Libre de cargas y de arrendamientos.»

El titular registral es Pantaleón Hernanz Olmos, y sus transmitentes Julio Doncel López y Margarita María Morales Fernández. Siendo titular catastral Julio Doncel López.

Sus colindantes son los herederos de José López, Castora Antoranz y Emilia Martín Mata, Agustina Martínez Hernanz, Mariano Ortiz y Juan José Martín Hernanz.

El poseedor de hecho del inmueble es el promotor.

Por el presente se cita al titular registral, colindantes citados y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sepúlveda, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

1909

REQUISITORIA

DON JESUS BARTOLOME REINO MARTINEZ, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

HAGO SABER: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de procedimiento oral número 28/82, sobre falsificación de placa de matrícula legítima de vehículo de motor, se cita y llama al acusado Angel Clemente Hernández, natural de Rentería, hijo de Luis y Rosario, sin profesión especial, soltero, con últimos domicilios en Madrid, calle Cruz del Cura, número 23, y Valencia, calle Fragata, número 18, bajo, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 29, para notificar autos y practicar diligencias, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su busca y presentación ante este Juzgado.

Sepúlveda, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción, Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario en funciones (ilegible).

1784

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo (Avila)

EDICTO

DON JOAQUIN HUELIN MARTINEZ DE VELASCO, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 118/1985, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, ambos vecinos de Montuenga (Segovia), declarados en rebeldía y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA número 74 bis.—En la ciudad de Arévalo, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta

seis.—El señor don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y dirigido por el Letrado don José Manuel González Casado, y de la otra, como demandados, don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez y con ello completo pago al actor de la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS de principal, más CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro del tercero día.

Así, por esta mi setnencia, lo pronuncio, mando y fimo.—Joaquín Huelín.—Rubricado.

Publicado en el mismo día.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, se hace la presente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Dado en Arévalo, a treinta y uno de mayo de mil nevecientos ochenta y seis.—E/. Joaquín Huelín Martínez Velasco.—El Secretario (ilegible).

1801

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULAS DE CITACION

Emilia Salazar (o Salgado) Silva, con documento nacional de identidad número 70.069.980, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), de 21 años de edad, hija de Manuel y de Jesusa, que tuvo su domicilio últimamente en Cerro Mica, número 11, y Ana (o Dayana) Torres Silva, natural de Sevilla, soltera, sus labores y que tuvo su domicilio últimamente en el barrio Mica, número 8, de Madrid, ambas en paradero desconocido actualmente, comparecerán como denunciadas ante el Juzgado de Distrito de esta villa el día DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE próximo, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS de su mañana, para celebrar juicio de faltas número 52/86 que se sigue contra las mismas por estafa, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de citación a las expresadas denunciadas, firmo la presente, en Santa María de Nieva, a diez de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1942

Adriano Carneiro Oliveira Rodríguez, súbdito portugués, de cuarenta y un años de edad, casado y vecino de Oporto, y María Fátima Ferreira Carneiro, súbdita portuguesa, de cincuenta años de edad, soltera y vecina de Oporto, ambos sin domicilio conocido en España, comparecerán ante el Juzgado de Distrito de esta villa, como conductor denunciado y lesionada, respectivamente, el día DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE próximo, a las trece horas y quince minutos, al acto de celebración de juicio de faltas número 106/86, que sobre muerte, lesiones y daños por accidente de circulación se tramita en este Juzgado, dimanante de causa número 28/85 del Juzgado de Instrucción número 2, de Segovia, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, instruyéndoles del contenido del artículo 8.° del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de citación a los expresados, expido y firmo el presente, en Santa María de Nieva, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1772

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

CERTIFICO: Que en los autos de que se hará mérito, ha recaído la siguiente:

SENTENCIA.—Segovia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Don S. Rafael Puente Moro, Juez de este Juzgado de Distrito, en los autos de juicio verbal número 231/85, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la presente resolución; según demanda instada por la Procuradora y Letrada doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y don Luis A. Pinillos Mora, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra don Ricardo González Catalina, de ignorada profesión y en paradero desconocido, en rebeldía.

FALLO: Que admitiendo la acción ejercitada en la demanda, condeno a don Ricardo González Catalina a que abone al Instituto Nacional de la Salud la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, intereses legales hasta su completo pago y costas.—Rafael Puente.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al demandado don Ricardo González Catalina, expido y firmo la presente, en Segovia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Rosa Lafuente de Benito.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2067

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

De conformidad con lo establecido en el artículo 120, 1, 2.°, de los del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, esta Entidad procederá a la contratación directa de las obras de «Cerramiento del Prado de la Rinconada». Tipo de licitación, a la baja, 2.844.000 pesetas. Fianza provisional, 56.880 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del remate.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de esta Entidad hasta las diecinueve horas del día 11 de julio.

Carbonero de Ahusín, a 2 de julio de 1986.—El Alcalde, P. D.: El Secretario.

1996

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación de calles en Marugán; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 2.500.000 pesetas y un plazo de ejecución de un año; fijándose una garantía provisional de 50.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Marugán, a 28 de junio de 1986.—El Alcalde, Luis Fuente Caro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1966

OTERO DE HERREROS

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 de junio de 1986, por unanimidad aprobó el contrato de préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para ser invertido en la reparación del Consultorio Médico y Centro Cultural.

La parte expositiva es la siguiente:

Préstamo concedido: 2.500.000 pesetas.

Interés: 11,25 por 100 anual y 0,40 por 100 de comisión.

Amortización del préstamo: Once años.

Reintegro anual e intereses: 436.140 pesetas.

Garantía: Fondo Nacional.

La Corporación se compromete a consignar en sus presupuestos ordinarios el importe anual a reintegrar hasta su total cancelación y a obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda para la validez del préstamo, previa tramitación del expediente, que regula el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de QUINCE DIAS, a efectos de reclamaciones. Si en dicho período de tiempo no se hiciera ninguna reclamación, se entendería aprobado definitivamente sin necesidad de volver a serlo por el Pleno.

Otero de Herreros, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2019

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 190 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación de Ordenanza reguladora del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 5 de abril último.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo «Tasa por prestación servicios en el Cementerio municipal»

TARIFAS

Artículo 5.°, epígrafe 5.°

A fin de asegurar la más decorosa conservación de los espacios destinados a los difuntos, se exigirán las siguientes cuotas anuales:

— Por concesión sepulturas en el Cementerio recientemente construido: 28.000 pesetas.

Con arreglo al artículo 52 y disposición transitoria décima de la Ley 7/85, los interesados podrán presentar en el plazo de quince días, ante la jurisdición competente, recurso económico-administrativo, siendo preceptivo para su imposición el recurso de reposición.

Escarabajosa de Cabezas, a 22 de junio de 1986.—El Alcalde, Fernando Antón Avila.

2018

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escarabajosa de Cabezas, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, Fernando Antón Avila.

2016

ESCOBAR DE POLENDOS

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos para las obras de pavimentaciones y alumbrado público, incluidas en Planes Provinciales de 1986-1987; se exponen al público en Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Escobar de Polendos, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, José Alejandro González Gómez.

2015

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, José Alejandro González Gómez.

1980

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

Solicitada la devolución de fianza constituida por Maderas Ballesteros, S. A., como garantía de la buena ejecución del aprovechamiento de chopos del monte número 8 de Utilidad Pública, «El Pinar», año forestal de 1985; se expone dicho expediente al público por el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a los efectos de oír reclamaciones, y según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, a 20 de junio de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1881

Aprobados por la Corporación proyecto técnico de construcción de aceras, redactado por el Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas, y proyecto de ampliación y reparación del alumbrado público de Aguilafuente, redactado por Salcedo, Ingenieros; quedan expuestos al público por el plazo de QUINCE DIAS, a los efectos de oír reclamaciones por los interesados legítimos, que habrán de ser presentadas por escrito en la Secretaría municipal.

Aguilafuente, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2023

TABANERA LA LUENGA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1985, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera la Luenga, a 28 de junio de 1986.—El Alcalde, Eulogio Martín Lázaro.

1902

NAVALMANZANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, valores independientes y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalmanzano, a 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2001

SEQUERA DE FRESNO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de reafirmado de pavimentaciones, quinta fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge Oms Piera, por importe de 1.502.000 pesetas, se expone al público por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Sequera de Fresno, a 28 de junio de 1986.—El Alcalde, José Luis Moreno.

2020

CABAÑAS DE PALENDOS

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y administración del patrimonio del ejercicio 1985, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, Benigno Garrido Vírseda.

2021

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de pavimentaciones del Plan Provincial 1986-1987, se expone al público en Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, Benigno Garrido Vírseda.

1963

TORREADRADA

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de abril de 1986, se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Torreadrada, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde.

1965

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge Oms; se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Torreadrada, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde.

1959

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Don Fernando Galán García, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de una nave industrial de ganado porcino, a ubicar en las proximidades de la carretera provincial número 209, punto kilométrico 3,800, término municipal de Coca.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Coca, a 6 de junio de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1774

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

La Corporación municipal, en sesión extraordinaria del 4 de junio de 1986, con el quórum legal necesario, acordó, por unanimidad, la donación gratuita a la Administración de la Junta de Castilla y León de un solar, de propiedad municipal, que figura en el inventario de bienes de este Ayuntamiento, sito en la calle de la Fuente, número 8, en la actualidad calle Román Alvarez, número 10, con el fin de construir un Centro de Salud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1, g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días hábiles, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, a fin de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 9 de junio de 1986.—El Alcalde.

1962

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos … … … … … …	10.300.000
2	Impuestos indirectos … … … … …	1.600.000
3	Tasas y otros ingresos … … … …	32.000.000
4	Transferencias corrientes … … … …	12.000.000
5	Ingresos patrimoniales … … … … …	7.300.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales …	100.000
7	Transferencias de capital … … … …	26.804.167
9	Variación de pasivos financieros … …	9.895.833
	Total ingresos … … … …	100.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal … …	20.121.093
2	Compra de bienes corrientes y de servicios … … … … … … … …	28.750.000
3	Intereses … …… … … … … …	240.668
4	Transferencias corrientes … … … …	700.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales … … … … … …	5.915.092
7	Transferencias de capital … … … …	41.995.956
9	Variación de pasivos financieros …	2.277.191
	Total gastos … … … …	100.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María la Real de Nieva, a 20 de junio de 1986.—El Alcalde.

2087

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación del polígono de actuación «Huerta Herrera», situado en la calle Valladolid y calle Juan de Rojas, y delimitado: Norte, calle Juan de Rojas; Sur, calle Barcelona; Este, parcela número 3 del plano de información, y Oeste, bloques de la Obra Sindical Hogar; para que quienes puedan resultar interesados lo examinen y formulen las reclamaciones que estimen convenientes, conforme establece el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 1 de julio de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1967

CARBONERO EL MAYOR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, resumido por capítulos, se expone al público, en cumplimiento del artículo 446 del Real Decreto 78/1986, de 18 de abril.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos … … … … … …	9.701.481
2	Impuestos indirectos … … … … …	2.500.000
3	Tasas y otros ingresos … … … …	19.293.434
4	Transferencias corrientes … … … …	13.223.344
5	Ingresos patrimoniales … … … … …	10.622.076
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital … … …	13.593.458
8	Variación de activos financieros … …	1.050.000
9	Variación de pasivos financieros …	18.112.560
	Total ingresos … … … …	88.096.353

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal … …	20.102.430
2	Compra de bienes corrientes y de servicios … … … … … … ……	23.055.000
3	Intereses … … … … … … … …	2.500.000
4	Transferencias corrientes … … … …	2.849.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales … … … … … …	27.489.67
7	Transferencias de capital … … … …	9.961.47
8	Variación de activos financieros …	1.050.00
9	Variación de pasivos financieros …	1.088.77
	Total gastos … … … …	88.096.35

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,